EL SUSCRITO GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E NIT. 805.027.338-1

CERTIFICA

El Dr. **HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 16.840.676 expedida en Jamundí, quien actúa en calidad de representante legal de la **RED DE SALUD DEL SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, creada mediante el Acuerdo 106 del 15 de enero de 2003, el Concejo de Santiago de Cali descentraliza la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención, con NIT. 805.027.338-1, nombrado mediante Decreto número 4112.010.20.0170 del 22 de marzo de 2024, y el acta de posesión número 251 del 01 de abril de 2024, certifica que en la E.S.E. no existe el cargo de TESORERO, sin embargo, dichas funciones se encuentran asignadas a la subgerente administrativa y financiera.

Anexo a la presente certificación resolución de nombramiento de la subgerente administrativa y financiera.

Hugo Ezequiel Perlaza Ortiz
Gerente
Red de Salud del Suroriente E.S.E

Proyectó: Gerardo Andrés Arana Saavedra -jefe De La Oficina Asesora De Jurídica

VIGILADO Supersalud

Resolución N° 100.23.1.013.2025
(22 de enero de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E"

EL GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y el Acuerdo No. 106 del 15 de enero del 2003, expedido por el Concejo Municipal de Santiago de Cali y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley de 909 de 2004 y 2.2.5.3.1del Decreto 1083 de 205 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son previstas median nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por el desempeño del cargo.

Que Gestión del Talento Humano verificó que **JULIANA STEPHANIE RENTERIA GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.077.498 cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código (090) Grado (01),** exigidos en la constitución, la Ley y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a **JULIANA STEPHANIE RENTERIA GUTIERREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.077.498, en el cargo de SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código (090) Grado (01) de la Planta Global de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., con una asignación básica mensual de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 9.095.632.oo).**

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona nombrada en esta Resolución, deberá manifestar su aceptación y tomar posesión del cargo en los términos señalados en la ley, ante el Gerente de la empresa, acreditando los requisitos señalados en el manual específico de funciones y los demás exigidos en las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ
Gerente
Red de Salud del Suroriente E.S.E

Proyectó: Daniela Caratar Ortega – Profesional Gestión del Talento Humano - AGESOC
Revisó: Gerardo A. Arana Saavedra – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner